



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009852-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a puestos de trabajo de los veterinarios de los Servicios Centrales y Servicios Territoriales de sanidad y producción animal, ayudas ganaderas y laboratorios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009393, PE/009441, PE/009474, PE/009551, PE/009643, PE/009653, PE/009688, PE/009768, PE/009790, PE/009798, PE/009810, PE/009822, PE/009823, PE/009830, PE/009838, PE/009849, PE/009852, PE/009854, PE/009905, PE/009906, PE/010004, PE/010008, PE/010028, PE/010029, PE/010070, PE/010080, PE/010081, PE/010090, PE/010091, PE/010093, PE/010101, PE/010136, PE/010165, PE/010166, PE/010169, PE/010171, PE/010181, PE/010182, PE/010186, PE/010188, PE/010190, PE/010193, PE/010195 a PE/010197, PE/010199, PE/010201, PE/010207, PE/010210, PE/010213 a PE/010218, PE/010221 a PE/010225, PE/010228, PE/010229, PE/010247, PE/010248, PE/010251, PE/010253, PE/010255, PE/010276 a PE/010278, PE/010282, PE/010287, PE/010294 y PE/010298, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Pregunta Escrita PE/0909852 formulada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. José Ignacio Martín Benito del Grupo Parlamentario Socialista relativa a puestos de trabajo de los veterinarios de los Servicios Centrales y Servicios Territoriales de sanidad y producción animal, ayudas ganaderas y laboratorios.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Ganadería, cuya modificación se ha aprobado mediante el Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, de la Junta de Castilla y León, adapta los puestos de trabajo al Catálogo de Puestos Tipo de personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos aprobado por Acuerdo 42/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, adaptación que se ha llevado acabo siguiendo los criterios establecidos en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y



aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta que la Disposición Transitoria Primera del Decreto 33/2016, de 22 septiembre, establece que los puestos de trabajo cuyas características esenciales se corresponden con un puesto tipo, quedan a él asociados, sin alteración del carácter con el que estén previstos, ni las retribuciones de su ocupante (entendiendo por características esenciales el grupo o Grupos de clasificación, el cuerpo o Cuerpos de adscripción, el nivel de complemento de destino y el complemento específico).

Por tanto, esta Consejería, en la nueva Relación de Puestos de Trabajo, sólo se ha visto obligada a modificar un puesto de trabajo adscrito al Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria, Veterinarios, subiendo el nivel de complemento de destino.

Por otra parte, se adapta la RPT a la estructura orgánica de los servicios centrales y periféricos según dispone el Decreto 44/2015, de 23 de julio, la Orden AYG/968/2016, de 18 de noviembre por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales y la Orden EYH/1165/2017, de 22 de diciembre, para los Servicios Territoriales, y se reorganizan y homogenizan los puestos de trabajo para adaptarlos a las necesidades actuales.

En cuanto a la primera y segunda cuestión formuladas en la presente pregunta escrita, le manifiesto que las funciones que cualquier funcionario desempeña, y por tanto también los que ocupan puestos adscritos al Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria, Veterinarios, coinciden con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente, si bien ha de entenderse que, las funciones que se recogen en las mismas son un escueto resumen de la descripción de funciones dispuesta en las Ordenes de desarrollo de las estructuras orgánicas, en las que se especifican cuáles son las funciones que cada centro directivo tienen atribuidas y, por lo tanto, deben de cumplir.

Cualquier función que se hubiere atribuido al personal adscrito a puestos del Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria, Veterinarios, está comprendida en las que corresponden al centro directivo al que están adscritos, correspondiente a su Cuerpo y Escala, en los términos dispuestos en el apartado anterior.

Finalmente en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Ganadería podrá comprobar que los puestos cuya cobertura esté previsto sólo para veterinarios, se contempla: Cuerpo Facultativo Superior, Escala Sanitaria (Veterinario).

Valladolid, 10 de octubre de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.